



Consejo de Ministros

## **El Gobierno autoriza una nueva licitación del concierto sanitario de MUFACE con un aumento de la prima del 33% en tres años**

- **Cubrirá la asistencia de los funcionarios adscritos a MUFACE y sus familiares en el periodo 2025, 2026 y 2027**
- **Se introduce la novedad de calcular la prima en función de los tramos de edad**

**Madrid, 17 de diciembre de 2024.**- El Consejo de Ministros ha autorizado la licitación del concierto de MUFACE para los años 2025, 2026 y 2027, por el que se ofrece cobertura sanitaria a través de aseguradoras a parte de los funcionarios que prestan servicios en España y en 123 países.

Este acuerdo se incardina dentro de la planificación estratégica de la Secretaría de Estado de Función Pública, dirigida a modernizar y mejorar el servicio que presta la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE).

Se trata de un concierto a tres años con la finalidad de garantizar la asistencia sanitaria del colectivo cubierto, que supera los 1,5 millones de personas, entre titulares y beneficiarios. En MUFACE, el 65% son docentes de primaria, secundaria y universitarios y un 17% pertenece a algunos cuerpos de la Administración General del Estado.

La cuantía total de la contratación para la asistencia sanitaria de los mutualistas en España asciende a 4.478 millones de euros, 957 millones de euros más que el concierto vigente. El coste por año será de 1.303 millones de euros en 2025, 1.490 millones euros en 2026, y 1.685 millones de euros en 2027. En total, 4.478 millones de euros, lo que supone un aumento de la prima del 33,5% en tres años.

Con esta dotación, la prima subirá un 19,37% en 2025; un 7,25% en 2026 y un 4,32% en 2027, con un aumento acumulado en tres años del 33,5%. La prima media por mutualista al año pasará de 1.032,12 euros en la actualidad a 1.262,28 en 2027.



En cuanto al concierto para la asistencia sanitaria en el exterior, el presupuesto asciende a 77,7 millones de euros.

### Proceso más transparente

En esta ocasión, se ha incrementado la transparencia en el proceso de elaboración de la licitación convocando consultas preliminares de mercado, para que las aseguradoras justificaran cómo fijan sus precios.

Atendiendo a sus aportaciones, se ha incorporado una novedad al convenio, cambiando la fórmula de cálculo de la prima. Ahora se pasa de una prima lineal a una incremental en función de los tramos de edad, de manera que se pague más por asegurar a los colectivos de más edad, y menos por los más jóvenes.

Hasta que se adjudique el nuevo concierto, los mutualistas tendrán garantizada su asistencia sanitaria en las condiciones actuales, en virtud del mecanismo de orden de continuidad de los servicios que contempla el artículo 288 a) de la Ley de Contratos del Sector Público.